

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 450-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

27 NOV 2009

VISTOS; la Carta N° 192-2009/ING.JPC de fecha 26 de Octubre del 2009, Informe N° 1279-2009/GRP-402420 de fecha 27 de Octubre del 2009, e Informe N° 328-2009/GRP-402000-402400 de fecha 29 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Julio del 2009, se aprobó el Perfil Técnico de la Actividad: **"APOYO LOGÍSTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - KM. 50 – CHULUCANAS"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 116,382.41 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 41/100 Nuevos Soles)**, incluye gastos generales y precios al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Carta N° 192-2009-ING.JPC de fecha 26 de Octubre del 2009, el Supervisor de la Actividad: **"APOYO LOGÍSTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - KM. 50 – CHULUCANAS"**, comunica que la Residencia de la misma vía Cuaderno de Obra, Asiento N° 41 del 14 de Octubre 2009, ha solicitado una Ampliación de Plazo por 25 días calendario, sustentada por paralización de los trabajos y por causas fortuitas o fuerza mayor que modifíco el calendario de avance de obra derivado del desabastecimiento de materiales y problemas con el personal obrero por reclamos de mayores salarios;

Que, la Supervisión refiere que ha revisado la solicitud de Ampliación de Plazo efectuada por la Residencia, determinando que la paralización de los trabajos por el desabastecimiento y por causas fortuitas o de fuerza mayor (reclamos de personal obrero de construcción civil por mayores salarios), se computa desde el 02 hasta el 13 de Octubre 2009, lapso en el cual se afectó la normal ejecución de las partidas y por ende modifíco el calendario de avance de obra;

Que, el Supervisión al amparo de lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, recomienda a la Sub Dirección de la Unidad de Obras se tramite la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario por causal de paralización y caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que traslada la fecha de término de los trabajos para el 12 de Noviembre 2009;

Que, mediante Informe N° 1279-2009/GRP-402420 de fecha 27 de Octubre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que el Supervisor de la Actividad: **"APOYO LOGÍSTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - KM. 50 – CHULUCANAS"**, ha revisado, evaluado y cuantificado la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 que fuera formulada por el Ing. Residente; en base a ello, dicha Sub Dirección manifiesta su conformidad con la recomendación efectuada por el Supervisor, indicando la necesidad de tramitar la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 328-2009/GRP-402000-402400 de fecha 29 de Octubre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante a efectos que se emita la Resolución que contenga la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario por causal de paralización y caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, en la ejecución de la





0178

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 450-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 27 NOV 2009

Actividad: "APOYO LOGÍSTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - KM. 50 - CHULUCANAS", que difirió la fecha conclusión de los trabajos para el 12 de Noviembre del 2009;

Que, mediante Informe N° 232-2009/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Noviembre del 2009, estando a lo expuesto y dispuesto, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su determinación respecto a lo actuado;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

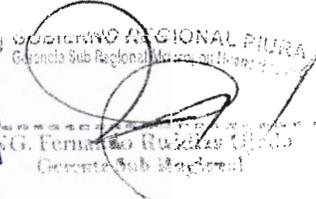
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "APOYO LOGÍSTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - KM. 50 - CHULUCANAS", por el término de Veinte días calendario (20dc.); que posterga la fecha de conclusión de los trabajos para el 12 de Noviembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Residente de la mencionada Actividad: Ing. Felipe Purisaca Sosa y al Supervisor de la misma: Ing. Juan Paredes Caballero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 07-12-09

PAGE A: U.O.

PARA: *Onocamento y acciones correspondientes*

